

SECRETARIA: Cali marzo 15 de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para resolver en proceso 2016-140-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Cali, marzo quince (15) dos mil veintitrés (2023).

AMPARO DE POBREZA

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2016-00140-00.

AUTO No. 499

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene que el señor OLMEDO MAZUERA SARRIA, solicita se le conceda AMPARO DE POBREZA para iniciar el proceso de Revisión de la Interdicción, debido a que con las mesadas pensiones que reciben, solo les alcanza para su supervivencia, sin perjuicio de los pagos que generan sus tratamientos por la enfermedad terminal que padecen.

Siendo procedente lo solicitado, de conformidad con el artículo 151 del CGP, se concederá el amparo de pobreza, para que, por intermedio de la Defensoría del Pueblo de Cali, se provea un abogado adscrito a dicha institución, con el fin de que encause las pretensiones del señor OLMEDO MAZUERA SARRIA, y la represente en el proceso de Revisión de la Interdicción, según lo ordenado por el despacho en auto 2212 del 14 de diciembre de 2022.

Por lo anterior el Juzgado,

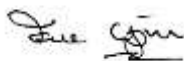
R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER amparo de pobreza al señor OLMEDO MAZUERA SARRIA, para iniciar proceso de Revisión de la Interdicción, de conformidad con el Art. 151 del C.G.P.

SEGUNDO: OFICIAR a la Defensoría del Pueblo a fin de que, se provea un abogado adscrito a dicha institución, con el fin de que represente al señor OLMEDO MAZUERA SARRIA, en el proceso de Revisión de la Interdicción conforme lo dispuesto en la parte resolutive de esta providencia.

TERCERO: ADVERTIR a la Defensoría del Pueblo que debe comunicar la designación del apoderado al señor OLMEDO MAZUERA SARRIA, al correo electrónico Olmedomazuera638@gmail.com y numero celular 3122991934.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

ESTADO No. 037 DEL 17/03/2023